

DECRETO POR EL QUE SE DESINCORPORA DEL PATRIMONIO DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL Y SE INCORPORA AL DOMINIO DE LA FEDERACIÓN EL INMUEBLE CONOCIDO COMO EX PALACIO DE LECUMBERRI, PARA DESTINARLO AL SERVICIO DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN.

DOF 27 de mayo de 1977

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

JOSE LOPEZ PORTILLO, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, en uso de las facultades que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución General de la República, y con apoyo, además, en lo dispuesto por los artículos 2o., fracción V, 10, fracción VI, y 23, fracción II, de la Ley General de Bienes Nacionales y los artículos 1o. y 83, fracción I, de la Ley Orgánica del Departamento del Distrito Federal, a sus habitantes sabed:

CONSIDERANDO

I.- Que en el edificio conocido como ex Palacio de Lecumberri, que forma parte del patrimonio del Departamento del Distrito Federal, estuvo funcionando la Cárcel Preventiva de la Ciudad de México hasta el año de 1976, en que se construyeron y pusieron en servicio los Reclusorios Norte y Oriente del Distrito Federal.

II.- Que el Archivo General de la Nación ha venido funcionando en locales dispersos que resultan inadecuados, reductos e inseguros para las tareas de organización y clasificación del valioso acervo de documentos y material que ha acumulado en el curso del tiempo y los que en un futuro formen parte del mismo;

III.- Que, por otra parte, existe la necesidad de disponer de los espacios suficientes para que el Archivo General de la Nación cumpla con las tareas de investigación histórica y divulgación documental y cuente con los elementos adecuados para poner a la disposición de las instituciones académicas y de los investigadores e historiadores todo el material recopilado, resulta conveniente hacer uso del ex Palacio de Lecumberri, para que, previas las obras de reconstrucción y adaptación, se ponga al servicio del Archivo General de la Nación;

He tenido a bien expedir el siguiente

DECRETO

ARTICULO PRIMERO.- Se desincorpora del patrimonio del Departamento del Distrito Federal y se incorpora al dominio de la Federación el inmueble conocido como ex Palacio de Lecumberri, que se encuentra ubicado en la manzana que limitan las calles de Albañiles, Anfora, Héroe de Nacozari y Avenida Eduardo Molina, de esta ciudad, con sus instalaciones anexas, para destinarlo al servicio del Archivo General de la Nación, dependiente de la Secretaría de Gobernación.

ARTICULO SEGUNDO.- Procédase a realizar las obras de reconstrucción y de adaptación necesarias para alojar los documentos y materiales que formen parte del Archivo y los que se agreguen al mismo con posterioridad y para que dicha institución cumpla con los fines de divulgación documental que le son inherentes.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Decreto surtirá sus efectos a partir del día siguiente de su publicación en el "Diario Oficial" de la Federación.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, a los veintiséis días del mes de mayo de mil novecientos setenta y siete.- José López Portillo.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, Jesús Reyes Heróles.- Rúbrica.- El Jefe del Departamento del Distrito Federal, Carlos Hank González.- Rúbrica.- El Secretario de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, Pedro Ramírez Vázquez.- Rúbrica.